

## **Denuncia sobre la grave situación atravesada por los detenidos en el Instituto de Seguridad y Resocialización -Unidad Nº 6 del Servicio Penitenciario Federal-**

La Procuración Penitenciaria de la Nación es un organismo estatal cuyo principal objetivo es la promoción y protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad al interior del régimen penitenciario federal (art. 1º, ley 25.875). En el marco de sus facultades en el año 2010 inauguró la Delegación Sur, principalmente con el objetivo de brindar intervención inmediata ante demandas provenientes de los detenidos federales de la zona.

Como resultado del trabajo sostenido de esta Procuración Penitenciaria, en el último año en lo que respecta a la Unidad Nº 6, se ha tomado conocimiento de varias prácticas vulneradoras de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad allí detenidas que merecen ser remarcadas. Entre ellas, en primer lugar, debe ser destacado el deficitario régimen de alimentación al que son sometidos los presos. Han podido relevarse relatos unánimes denunciando la comida recibida por lo magro de sus raciones, la mala calidad que presenta y las deficientes condiciones en que es entregada. Además de las afectaciones a la salud que esto ocasiona, el régimen alimenticio denunciado reproduce conflictos entre detenidos a la vez que perjudica económicamente a ellos y sus familiares, que deben afrontar los incumplimientos estatales.

En segundo lugar corresponde señalar que en los 2 últimos años esta Procuración ha tomado conocimiento de 5 muertes de detenidos bajo la guarda de las autoridades penitenciarias a cargo de la unidad. De estas, 2 resultan ser violentas –1 de ellas el pasado 15 de enero- y las 3 restantes son consecuencia de problemas de salud previos. Resulta preocupante que aquella cifra sea idéntica a la totalidad de muertes en dicha unidad informadas en el período de enero de 2000 a diciembre de 2008, es decir en 9 años. Por último, se han registrado una serie de maniobras de obstaculización al ejercicio de las funciones propias de la Procuración. En el caso específico de la Delegación Sur entre otros entorpecimientos, las autoridades penitenciarias han prohibido a estos funcionarios la realización de inspecciones a los sectores de alojamiento de los detenidos, la cocina central y demás espacios que se encuentran dentro del perímetro de seguridad. Todas estas acciones y omisiones desplegadas por la administración penitenciaria, lejos de ser una banalidad y una mera formalidad encuentran relación directa con las vulneraciones a los Derechos Humanos constatadas en la Unidad Nº 6 de Rawson. Además, se inscriben dentro de una política de gestión penitenciaria a nivel nacional donde prima el ocultamiento y el impedimento de las funciones de control propias de este Organismo.

Así, como consecuencia de la gravedad del cuadro de situación relevado en los últimos días el Procurador Penitenciario de la Nación Dr. Francisco M. Mugnolo encabezó una comitiva junto con un grupo de sus asesores, inspeccionando las condiciones de detención al interior de la unidad, manteniendo entrevistas con

detenidos y entrevistándose con las autoridades judiciales competentes. En este marco, el pasado lunes 24 de enero de 2011 se ha presentado una acción de habeas corpus por las pésimas condiciones de alimentación al que son sometidos los detenidos y se ha radicado una denuncia penal por incumplimiento a los deberes de funcionario público, en razón de los entorpecimientos referidos. Ambas actuaciones han quedado radicadas en el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Rawson.

**Ciudad de Rawson, 25 de enero de 2.011**